

INFORME N° 15
ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.
REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.
CASTRO, 09 de marzo de 2021

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres Octubre – Diciembre de 2020.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de Octubre de 2020:

Decreto de Pago N° 4112 de fecha 03.11.2020, por un monto de **\$ 24.979.481.-**
Cancelado en Bco. Estado, el 07.11.2020; \$ 24.264.199.- Permisos de Circulación Vehículos;
\$715.282.- Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Noviembre de 2020:

Decreto de Pago N° 4443 de fecha 02.12.2020, por un monto de **\$ 11.340.198.-**
Cancelado en Bco. Estado, el 04.12.2020; \$ 11.075.637.-, Permiso circulación Vehículos;
\$ 264.561.-, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Diciembre de 2020:

Decreto de Pago N° 04 de fecha 05.01.2021, por un monto de **\$ 10.288.499.-**
Cancelado en Bco. Estado, el 06.01.2020; \$ 10.098.634.-, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 189.865.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/aam

Distribución:
- Concejo Municipal
- Transparencia
- Archivo Dirección Control